



MEMORÁNDUM DCC-No. 550/2020

PARA: LIC. CARLOS A. SALGADO
Oficial De Atención Al Usuario Financiero

DE: LIC. REYNALDO AGUIRRE CÓRDOVA
Jefe Depto. Compras y Contrataciones

ASUNTO: Información Requerida

FECHA: Tegucigalpa M.D.C. 21 de septiembre de 2020



En respuesta a su Memorándum UAUF-198-2020, se le informa que, durante el mes de agosto del presente año, se efectuaron los procesos de compras menores siguientes:

Detalle de Compras	Monto de la Compra	Proveedor	Número de Proceso
Avaluó que corresponde a dos (2) inmuebles, uno ubicado en Colonia Universidad y el otro ubicado en Barrio las Delicias en San Pedro Sula, Departamento de Cortes.	L.10,000.00	GUSTAVO ADOLFO BANEGAS LOPEZ	DCC-025-2020
Servicio de Avalúo de activos eventuales (viviendas), en las direcciones que se detallan a continuación: 1) Colonia Lomas de Toncontin Bl-32 A, Lote 3, Comayagüela M.D.C., 2) Colonia Gustavo Boquín, Comayagua, Comayagua. 3) Prados de San José de Carmen, San Pedro Sula, Cortés. 4) Urbanizaciones Monte Fresco, San Pedro Sula, Cortés. 5) Colonia Villa Asturias, contiguo a la colonia Miguel Ángel Pavón. 6) Col. Satélite, Lote 28, Blo-33, San Pedro Sula, Cortés. 7) Fracción de Terreno en Col Centroamericana, San Pedro Sula, Cortés. 8) Aldea Jilamo, Arizona, Atlántida. 9) Urbanización María Milagrosa Lote 3, Manzana 11, Choluteca. 10) Aldea Jutiquile, Juticalpa Olancho. 11) Col. Ciudad Lempira No.22, Bloque A-5, Comayagüela. 12) Res. Santa María, Lote 3, Bloque 23, Tegucigalpa M.D.C. 13) Barrio Suyapa, Casa No.8, San Pedro Sula, Chamelecón. 14) Barrio Suyapa, La Ceiba, Atlántida.	L.58,600.00	ING. HECTOR RICARDO ZEPEDA	DCC-026-2020
Compra de 17 vinchas telefónicas para atender actividades de atención al docente mediante planta telefónica.	L.15,835.50	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S de RL	DCC-027-2020
Reparación y mantenimiento de catorce (14) puertas las cuales dan acceso a los Lobby de cada piso y puertas de acceso al área de archivo del Departamento de Planificación y Presupuesto y Oficina de Infraestructura en el cuarto piso, del edificio principal de INPREMA Tegucigalpa.	L.38,290.00	FRANCISCO RODOLFO OYUELA AGUILERA (TALLER DE CELOCIAS MAREL)	DCC-028-2020

Compra de 10 tóner Lexmark 711, para mantener en existencia en el almacén central del INPREMA.	L.63,825.00	INVERSIONES TOSCANA (FANNY ROCIO LAGOS ROMERO)	DCC-029-2020
Compra de 20 vinchas telefónicas que serán utilizadas por el personal del Departamento de Cobros a nivel nacional, con la finalidad de que se realicen las gestiones de llamadas telefónicas correspondientes de sus casos en mora asignados.	L.20,240.00	EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EYS)	DCC-030-2020
Compra de 220 resmas de papel bond membretado base 20 tamaño carta a full color, para suministro del almacén central del Instituto y Oficina Regional de Santa Rosa de Copan.	L.36,685.00	DAVID ANTONIO CRUZ EUCEDA (LITOGRAFIA SHALOM)	DCC-031-2020
Servicios de consulta crediticia en Central de Riesgos, a razón de 18,000 consultas por un año de servicios a partir del 01 de octubre de 2020, para uso del Departamento de Atención al Docente.	L.51,750.00	TRANSUNION HONDURAS BURO DE CREDITO S.A.	DCC-032-2020
Publicación de llamado a familiares y/o beneficiarios de los docentes ya fallecidos que se detallan en el listado adjunto para continuar con sus trámites de beneficios correspondientes a publicarse los días 28 de agosto, 5 de octubre y 7 de diciembre de 2020, en dos medios escritos de mayor circulación en el país, requerida por la Gerencia de Beneficios.	L.39,468.00	PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (LA TRIBUNA)	DCC-033-2020
Servicio de sistema de audio, video, micrófonos inalámbricos, parlantes , para ser utilizado en el acto protocolario de izada de la bandera Nacional en la plazoleta del edificio principal de EL INPREMA en Tegucigalpa, a realizarse el 01 de septiembre del 2020.	L.14,605.00	PRODUCCIONES SONTRAC (RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES)	DCC-034-2020
Publicación de aviso para la actualización de datos para Centros Educativos no Gubernamentales, en dos medios escritos de mayor circulación en el país, requerida por el Departamento de Afiliación, a publicarse los días lunes 31 de agosto y 14 de septiembre de 2020.	L.14,352.00	PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (LA TRIBUNA)	DCC-035-2020

Nota: La carga de las compras menores en el portal www.honducompras.gob.hn (1) fue suspendida de parte de la ONCAE, debido a la entrada en vigencia del portal honducompras (2).

Asimismo, se le informa que, durante el mes de agosto de 2020, no se efectuaron compras mediante Fondo de Efectivo Caja Chica.

cc. Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC 025-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 04/08/2020

Solicitado por: Lic. Carmen Calix/Jefe Unidad de Seguros

Memorándum de Solicitud: USEG/189-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Avaluó que corresponde a dos (2) inmuebles, uno ubicado en Colonia Universidad y el otro ubicado en Barrio las Delicias en San Pedro Sula, Departamento de Cortes.	GUSTAVO ADOLFO BANEGAS LOPEZ	ANA BELINDA QUAN BONES	AVALUOS LEVANTAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S. de R.L. (AVALCO)
TOTAL	L. 10,000.00	L. 10,900.00	L. 16,000.00

Adjudicado a: GUSTAVO ADOLFO BANEGAS LOPEZ

INDIRA ROSE CENTENO HULSE
Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo y Logística

GERARDINA AYESTAS
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)





INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

ORDEN DE COMPRA

LUGAR

Tegucigalpa M.D.C.

ORDEN No. 147-2020

PROVEEDOR:

GUSTAVO ADOLFO BANEGAS LOPEZ

FECHA: 04/08/2020

RTN:

08011981237964

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	UNIDAD DE SEGUROS	USEG/189-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	1	Avaluó que corresponde a dos (2) inmuebles uno ubicado en Colonia Universidad y el otro ubicado en Barrio las Delicias en San Pedro Sula, Departamento de Cortes.	L. 10,000.00	L. 10,000.00
****	****	*****U.L.*****	*****	L. -
TOTAL				L. 10,000.00

AVISO IMPORTANTE

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- e) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- f) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- g) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Gerardina Aystas *Gerardina Aystas*

Observación:

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

GERENTE ADMINISTRATIVO

Original: Contabilidad

Copia: Proveedor

Copia: UDP



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC 026-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 27/08/2020

Solicitado por: Lic. Wendy Andino / Supervisora Unidad de Bienes

Memorándum de Solicitud: Memorandum No.UBN/001-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Servicio de Avalúo de activos eventuales (viviendas), en las direcciones que se detallan a continuación: 1) Colonia Lomas de Toncontin Bl-32 A, Lote 3, Comayagüela M.D.C., 2) Colonia Gustavo Boquín, Comayagua, Comayagua. 3) Prados de San José de Carmen, San Pedro Sula, Cortés. 4) Urbanizaciones Monte Fresco, San Pedro Sula, Cortés. 5) Colonia Villa Asturias, contiguo a la colonia Miguel Ángel Pavón. 6) Col. Satélite, Lote 28, Blo-33, San Pedro Sula, Cortés. 7) Fracción de Terreno en Col Centroamericana, San Pedro Sula, Cortés. 8) Aldea Jilamo, Arizona, Atlántida. 9) Urbanización María Milagrosa Lote 3, Manzana 11, Choluteca. 10) Aldea Jutiquile, Juticalpa Olancho. 11) Col. Ciudad Lempira No.22, Bloque A-5, Comayaguela. 12) Res. Santa María, Lote 3, Bloque 23, Tegucigalpa M.D.C. 13) Barrio Suyapa, Casa No.8, San Pedro Sula, Chamelecón. 14) Barrio Suyapa, La Ceiba, Atlántida.	ING. HECTOR RICARDO ZEPEDA	ING. GLORIA LIZETH LÓPEZ SAUCEDA	
Subtotal	L. 58,600.00	L. 104,500.00	
15% de Impuesto sobre Ventas	L. 8,790.00	Incluido	L. 0.00
TOTAL	L. 67,390.00	L. 104,500.00	L. 0.00

Adjudicado a: ING. HECTOR RICARDO ZEPEDA

INDIRA ROSE CENTENO HULSA
Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo y Logística

SANDRA VERDE FLORES
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)



Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES EN CALIDAD DE ACTIVOS EVENTUALES PROPIEDAD DE EL INPREMA, UBICADOS NIVEL NACIONAL

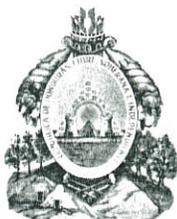
No. 131-2020

Nosotros: **RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Contaduría Pública, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Tarjeta de Identidad Número 0801-1969-01553, Registro Tributario Nacional Número 08011969015530, accionando en mi condición de **DIRECTOR PRESIDENTE INTERINO** del **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**, entidad Autónoma creada mediante Decreto Ley Numero Mil Veintiséis (1026) por la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta (1980) Ley que fue derogada mediante **DECRETO LEGISLATIVO No.247-2011** del catorce (14) de diciembre de dos mil once (2011), habiendo sido nombrado en dicho cargo según **Acta de Sesión Ordinaria No.50**, celebrada el once (11) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), por la **ASAMBLEA DE PARTICIPANTES Y APORTANTES DE EL INPREMA** y con facultades suficientes para celebrar esta comparecencia según consta en el Testimonio de la Escritura Pública de **PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN NÚMERO SESENTA Y DOS (62)** del trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) autorizado por el Abogado y Notario Público Miguel Ángel Acosta Ártica, inscrito bajo el Asiento Número **TREINTA Y NUEVE (39)** del Tomo **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235)** del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán, quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominará **EL INPREMA** y **HÉCTOR RICARDO ZEPEDA MÚÑOZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño con Tarjeta de Identidad Número 0801-1957-06376, Registro Tributario Nacional Número 08011957063760, Carnet de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) Número 1061 accionando en condición personal, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONSULTOR**. Hemos convenido en celebrar el presente **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES EN CALIDAD DE ACTIVOS EVENTUALES PROPIEDAD DE EL INPREMA, UBICADOS A NIVEL NACIONAL”** el que se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EL INPREMA** contrata los Servicios de **EL CONSULTOR**, para el Avalúo y Planos de trece (13) bienes inmuebles en calidad de Activos Eventuales Propiedad de **EL INPREMA**, ubicados a nivel nacional, conforme a detalle siguiente:

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914,16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

No.	Ubicación	Ciudad	Departamento
1	Casa Colonia Lomas de Toncontin Lote 3 Bloque 32A	Comayagüela M.D.C	Francisco Morazán
2	Casa Colonia Ciudad Lempira Lote 22 Bloque A-5	Comayagüela M.D.C	Francisco Morazán
3	Casa Residencial Santa María Lote 3 Bloque 23.	Tegucigalpa, M.D.C	Francisco Morazán
4	Casa Colonia Gustavo Boquín	Comayagua	Comayagua
5	Casa Colonia Prados de San José del Carmen	San Pedro Sula	Cortés
6	Casa Colonia Monte Fresco	San Pedro Sula	Cortés
7	Casa Colonia Villa Asturias, contiguo a Colonia Miguel Ángel Pavón	San Pedro Sula	Cortés
8	Casa Colonia Satélite Lote 28 Bloque 33	San Pedro Sula	Cortés
9	Fracción de Terreno en Colonia Centroamericana	San Pedro Sula	Cortés
10	Casa Barrio Suyapa, Sector Chamelecón No. 8	San Pedro Sula	Cortés
11	Casa Aldea Jilamo	Arizona	Atlántida
12	Casa Aldea Jutiquile	Juticalpa	Olancho
13	Casa Barrio Suyapa	La Ceiba	Atlántida
14	Urbanización María Milagrosa, Lote 3, Manzana 11.	Choluteca	Choluteca

CLÁUSULA SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL INPREMA pagará a EL CONSULTOR por los servicios de Avalúo y Planos de Bienes Inmuebles en calidad Activos Eventuales propiedad de EL INPREMA, ubicados a Nivel Nacional, la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.67,390.00)**, que incluye el Impuesto que por Ley corresponde. Se realizará un UNICO PAGO, una vez que EL CONSULTOR presente los Avalúos y los Planos de los inmuebles descritos en la Cláusula Primera debidamente aprobados por el Arquitecto Gustavo Olivera, Supervisor contratado para tal efecto por EL INPREMA. Para el pago de dichos Servicios se utilizarán fondos propios y disponibles en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR:** Mediante el presente Contrato EL CONSULTOR, está obligado a cumplir con todas las Cláusulas contractuales y las disposiciones que de ellas se derivan: **a)** Realizar visita técnica de campo al inmueble en calidad de activo eventual, propiedad de EL INPREMA, ubicado en la ciudad, barrio o colonia

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

correspondiente; **b)** Realizar revisión de la poligonal y colindancias según escritura del terreno y verificación en campo, representarlo en un plano acotado, describiendo el área en metros y varas cuadradas, señalando el acceso del inmueble; **c)** Realizar un esquema de distribución de las mejoras (vivienda) dentro del terreno, que pueden ser representados en el plano de la poligonal y colindancias, con sus respectivos retiros si existieran, describiendo la cantidad de metros cuadrados de construcción de la mejora. Si son dos niveles describir su metraje por nivel y luego sumar un total de construcción; **d)** Realizar una descripción precisa de los materiales y sistema constructivo con los que están elaboradas las mejoras y el estado físico en que se encuentra, emitiendo las recomendaciones de demolición en los casos que estime pertinente; **e)** Presentar un informe que contenga las siguientes fotografías: fotografía de acceso, colindancias, referencias inmediatas (comercio, conexión de servicios públicos, estado del inmueble interior y exterior); **f)** Los avalúos elaborados, deben contener en su descripción técnica, el valor del inmueble, referente al Dólar Estadounidense a la fecha; **g)** Adjuntar el croquis de ubicación del inmueble detallado con puntos de referencia; **h)** Realizar los trabajos, proporcionando los medios (equipo) para realizar los mismos, **EL INPREMA** no pondrá a disposición ningún recursos o material, el transporte, alimentación y hospedaje serán costos asumidos por **EL CONSULTOR**. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE EL INPREMA:** Mediante el presente Contrato **EL INPREMA** se obliga para con **EL CONSULTOR** lo siguiente: **a)** Realizar un único pago, presentados los trece (13) Avalúos enunciados en la Cláusula Primera conforme las condiciones Técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente Contrato, a la Jefatura del Departamento de Administración y Logística previamente aprobados por el Asesor de Infraestructura del área Administrativa Arquitecto Gustavo Olivera; **b)** Proporcionar copia de los Testimonios de Escritura Pública de los inmuebles propiedad de **EL INPREMA**; **c)** Asignar un representante del área administrativa para efectos de indicar la ubicación de los inmuebles propiedad de **EL INPREMA**. **CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTACIÓN:** Forman parte del presente Contrato: **a)** El Acta de Apertura de Cotizaciones No. 022-2020, emitida el siete (7) de agosto del año dos mil veinte (2020), **b)** Los Términos de Referencia; y **c)** La Cotización presentada por **EL CONSULTOR**. **CLÁUSULA SEXTA. SUJECCIÓN DE SUPERVISIÓN:** **EL CONSULTOR**, deberá atender las observaciones que le sean formuladas por el Supervisor contratado para tal efecto, especialmente en la parte técnica, ya que es el profesional calificado para brindar el servicio de apoyo y seguimiento a **EL INPREMA**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, **EL CONSULTOR**, queda obligado a ejecutar los Catorce (14) Avalúos pactados en un plazo de veintidós (22) días calendario, salvo que exista una prórroga autorizada por **EL INPREMA**, su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación al monto del saldo del

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



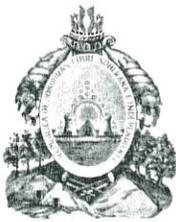
Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Contrato por incumplimiento del plazo. **CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES:** EL **INPREMA** podrá por razones de interés público realizar enmienda o enmiendas al presente Contrato, las cuales se harán constar por escrito mediante Adendas o Modificaciones debidamente firmadas por **EL INPREMA** y **EL CONSULTOR**. **CLÁUSULA NOVENA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** **EL INPREMA** y **EL CONSULTOR** podrán resolver el presente Contrato por cualquiera de las causas siguientes: **a)** Incumplimiento de **EL CONSULTOR** de cualquiera de las obligaciones convenidas en el presente Contrato. **b)** El Mutuo Acuerdo de las partes, debiéndose suscribir un documento en el que se establezcan los términos y condiciones de la terminación del Contrato; **c)** Motivos de Interés Público; **d)** Circunstancias imprevistas calificadas como Caso Fortuito o Fuerza Mayor, sobrevinientes a la celebración del presente Contrato que, imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Se entenderá como Caso Fortuito o Fuerza Mayor lo instaurado en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto: **CASO FORTUITO:** "Suceso que no ha podido preverse; o que, previsto, ha resultado inevitable. En verdad se está ante la ecuación de un incumplimiento en que la culpabilidad personal se desvanece ante lo insuperable de los hechos" **FUERZA MAYOR:** "Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide hacer lo que se debía o era posible y lícito. Aparece como obstáculo, ajeno a las fuerzas naturales, que se opone al ejercicio de un derecho o al espontáneo cumplimiento de una obligación". **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTEGRIDAD DEL CONTRATO:** **EL INPREMA** y **EL CONSULTOR** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No. SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** **EL INPREMA** y **EL CONSULTOR**, se acogen al diálogo directo para la solución de los desacuerdos relacionados con la ejecución de este Contrato y si fuere necesario acudir a la vía judicial, y se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** No se permitirá la Cesión, y la Subcontratación procederá siempre que se acredite la capacidad del tercero, su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica o profesional y su aptitud para contratar con la Administración por no estar comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de

"Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional"
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



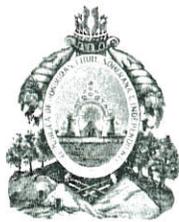
Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Contratación del Estado. El Subcontratista quedará obligado solo frente a **EL CONSULTOR**, este último responderá a **EL INPREMA** por el trabajo realizado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte de **EL INPREMA**, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. En observancia a lo establecido en el artículo 78 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2020. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** Todas las relaciones jurídicas que surjan entre **EL INPREMA** y **EL CONSULTOR**, con ocasión del presente Contrato, deberán atender y aplicar, de acuerdo con la normatividad vigente y reglamentos internos que regulen dichas conductas, las prácticas sobre transparencia y apego a la legalidad en la ejecución de las actividades profesionales propias de este Contrato. Sin perjuicio de la existencia de otras actividades o comportamientos que vayan en contra de la transparencia, legalidad y moralidad del presente Contrato: **a) EL INPREMA y EL CONSULTOR**, se obligan a obrar de tal manera que no se incurra en actos de corrupción, incluyendo la extorsión y soborno y no buscar obtener una ventaja mediante el uso de un método indebido e inmoral para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este Contrato. **b) EL INPREMA y EL CONSULTOR**, se obligan a mantener sistemas contables u otras herramientas que permitan identificar las erogaciones por conceptos de tal manera que los pagos hechos para regalos, contribuciones a partidos políticos, funcionarios públicos, donaciones a entidades caritativas, pagos facilitadores, gastos de representación y por hospitalidad, puedan ser identificados, dado que están debidamente segregados y sus respaldos documentales están disponibles. **c) EL INPREMA y EL CONSULTOR**, acuerdan que, en el evento de comprobarse ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier empleado privado, público o funcionario del Estado, de cualquier Nación, entre otras conductas que estén previstas en la normatividad aplicable, esto constituye una causal de terminación del Contrato, sin perjuicio de que la parte afectada pueda solicitar el resarcimiento por los daños y perjuicios que sean ocasionados. **d) EL INPREMA y EL CONSULTOR**, se obligan a mantener informada a la otra parte de cualquier situación que pueda percibirse o denotar un hecho de fraude, corrupción o cualquier otra actividad que implique violación a la presente cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. ANTI-LAVADO Y ANTI-FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO:** **EL INPREMA** reconoce que **EL CONSULTOR**, se rige bajo políticas Anti-Lavado de Dinero y Anti-Financiamiento del Terrorismo con el fin de prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, auxiliar o cooperar para la comisión de los delitos de terrorismo y lavado de activo. En consecuencia, **EL INPREMA** deberá proporcionar a **EL CONSULTOR**, los datos y documentos que requiera para cumplir con sus políticas y la

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social

Tels.: 2231-0914, 16, 17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Piloto: 2232-4036
2232-5613
Técnico Financiero: 2232-5269
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

legislación de la República de Honduras y cualquier otra aplicable en el contexto de los negocios que realiza **EL CONSULTOR**. Igualmente, **EL INPREMA**, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus Socios, Administradores, Clientes, Proveedores y Empleados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas particularmente de Lavado y Financiamiento del Terrorismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL: En caso de resolución del presente Contrato por causas imputables a **EL CONSULTOR**, queda liberado **EL INPREMA** de realizar el pago de las cantidades establecidas por los Avalúos, objetos del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. RESERVAS DE EL INPREMA: Las reservas o activos de **EL INPREMA** que respaldan su patrimonio, no podrán ser utilizadas para el pago de multas, ni enajenaciones o embargos, en todo o en parte, por causas relacionadas con este Contrato, tal como lo dispone el artículo 40 de su Ley constitutiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del avalúo y planos de bienes inmuebles en calidad de Activos Eventuales Propiedad de **EL INPREMA**, ubicados en diferentes ciudades a nivel nacional, es de veintidós (22) días calendario. En el caso de que **EL CONSULTOR** solicite una prórroga al presente Contrato, será aceptada por **EL INPREMA**, siempre y cuando sea debidamente autorizada por el Supervisor contratado para tal efecto. En este caso la prórroga solicitada no podrá exceder de la mitad del tiempo establecida para la elaboración de los Avalúos y los Planos.

Para constancia ambas partes firmamos el presente, en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiun (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA
EL INPREMA

HÉCTOR RICARDO ZEPEDA MUÑOZ
EL CONSULTOR

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

Nº DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC -027-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 06/08/2020

Solicitado por: Lic. Ángela Moncada Bastias/Jefe Departamento de Atención al Docente

Memorándum de Solicitud: DATND-0229-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Compra de 17 vinchas telefónicas para atender actividades de atención al docente mediante planta telefónica.	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S de RL	EQUIPOS Y SISTEMAS	
Sub total	L. 13,770.00	L. 15,840.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 2,065.50	L. 2,376.00	L. 0.00
TOTAL	L. 15,835.50	L. 18,216.00	L. 0.00

Adjudicado a: DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S de R. L.

INDIRA ROSE CENTENO HILSE
Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo y Logística

GERARDINA AYESTAS
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)





INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

ORDEN DE COMPRA

LUGAR
PROVEEDOR:
RTN:

Tegucigalpa M.D.C.
DISTRIBUIDORA UNIVERSAL S de R.L.
08019013578169

ORDEN No. 149-2020
FECHA: 04/08/2020

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	ATENCION AL DOCENTE	DATND-0229-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	1	Compra de 17 vinchas telefónicas para atender actividades de atención al docente mediante planta telefónica.	L. 13,770.00	L. 13,770.00
*****	*****	*****U.L.*****	*****	L. -
		Subtotal		L. 13,770.00
		I.S.V. 15%		L. 2,065.50
		TOTAL		L. 15,835.50

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- e) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- f) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- g) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Gerardina Aystas *Gerardina Aystas*

Observación:

[Handwritten signature]

JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

GERENTE ADMINISTRATIVO a.i.

Contabilidad
Proveedor
LOR



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

Nº DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC 028-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 10/08/2020

Solicitado por: Lic. Ramon Rojas / Jefe Departamento Administrativo y Logística

Memorándum de Solicitud: ADMON-0660-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Reparación y mantenimiento de catorce (14) puertas las cuales dan acceso a los Lobby de cada piso y puertas de acceso al área de archivo del Departamento de Planificación y Presupuesto y Oficina de Infraestructura en el cuarto piso, del edificio principal de INPREMA Tegucigalpa.	FRANCISCO ADOLFO OYUELA AGUILERA (TALLER DE CELOCIAS MAREL)	RIGOBERTO CANALES (ESTRUCTURAS DE ALUMINIO Y VIDRIO "CANALES)	
TOTAL	L. 38,290.00	L. 42,700.00	L. 0.00

Adjudicado a: FRANCISCO RODOLFO OYUELA AGUILERA (TALLER DE CELOCIAS MAREL)

INDIRA ROSE CENTENO HULSE

Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA

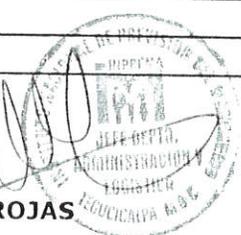
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS

Jefe Departamento Administrativo y Logística

GERARDINA AYESA

Oficial de Compras y Contrataciones (Observador)



**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ORDEN DE COMPRA**



PROVEEDOR:
N:

Tegucigalpa M.D.C.
FRANCISCO RODOLFO OYUELA AGUILERA (TALLER DE
CELOCIAS MAREL)
07161970001044

ORDEN No. 086-2020
FECHA: 10/08/2020

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	ADMINISTRACION Y LOGISTICA	ADMON-0660-2020

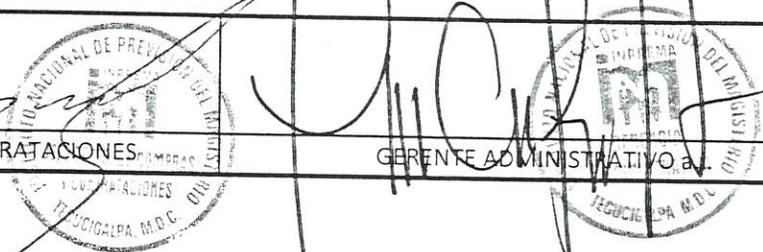
Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	1	Reparación y mantenimiento de catorce (14) puertas las cuales dan acceso a los Lobby de cada piso y puertas de acceso al área de archivo del Departamento de Planificación y Presupuesto y Oficina de Infraestructura en el cuarto piso, del edificio principal de INPREMA Tegucigalpa.	L. 38,290.00	L. 38,290.00
***	*****	*****U.L.*****	*****	
TOTAL				L. 38,290.00

AVISO IMPORTANTE

Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Gerardina Ayestas *Gerardina Ayestas*
Ejecución: *[Signature]*

[Signature] JEFE DEPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
[Signature] GERENTE ADMINISTRATIVO, a.c.



Final: Contabilidad
a: Proveedor
a: UDP

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

Nº DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC 029-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 12/08/2020

Solicitado por: Lic. Ramon Rojas / Jefe Departamento Administrativo y Logística

Memorándum de Solicitud: ALM 070-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Compra de 10 tóner Lexmark 711, para mantener en existencia en el almacén central del INPREMA.	INVERSIONES TOSCANA (FANNY ROCIO LAGOS ROMERO)	INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP SA	COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV
Sub total	L. 55,500.00	L. 91,630.00	L. 127,185.00
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 8,325.00	L. 13,744.50	L. 19,077.75
TOTAL	L. 63,825.00	L. 105,374.50	L. 146,262.75

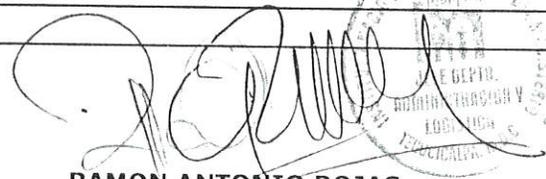
Adjudicado a: INVERSIONES TOSCANA (FANNY ROCIO LAGOS ROMERO)


INDIRA ROSE CENTENO HULSE

Gerente Administrativo a.i.


REYNALDO AGUIRRE CORDOVA

Jefe Departamento de Compras y Contrataciones


RAMON ANTONIO ROJAS

Jefe Departamento Administrativo y Logística


RICHARD GALINDO

Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ORDEN DE COMPRA

ORDEN No. 153-2020
FECHA: 12/08/2020

LUGAR: Tegucigalpa M.D.C.
PROVEEDOR: INVERSIONES TOSCANA (FANNY ROCIO LAGOS)
RTN: 08011976084904

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	ADMINISTRATIVO Y LOGISTICA	ALM 70-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	10	Compra de 10 tóner Lexmark 711, para mantener en existencia en el almacén central del INPREMA.	L. 5,550.00	L. 55,500.00
*****	*****	*****U.L.*****	*****	L. -
		Subtotal		L. 55,500.00
		I.S.V. 15%		L. 8,325.00
		TOTAL		L. 63,825.00

AVISO IMPORTANTE

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- e) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- f) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- g) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Richard Galindo

Observación:

 JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	 GERENTE ADMINISTRATIVO a.i.
---	---------------------------------

Original: Contabilidad
Copia: Proveedor
Copia: UDP



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC 030-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 18/08/2020

Solicitado por: Lic. Mayra Zavala / Jefe Departamento de Cobros

Memorándum de Solicitud: DCOB 262-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Compra de 20 vinchas telefónicas que serán utilizadas por el personal del Departamento de Cobros a nivel nacional, con la finalidad de que se realicen las gestiones de llamadas telefónicas correspondientes de sus casos en mora asignados.	COMPUTADORAS Y SERVICIOS S DE RL DE CV	EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EYS)	
Sub total	L. 18,000.00	L. 17,600.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 2,700.00	L. 2,640.00	L. 0.00
TOTAL	L. 20,700.00	L. 20,240.00	L. 0.00

Adjudicado a: EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EYS)

INDIRA ROSE CENTENO HULSE

Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA

Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS

Jefe Departamento Administrativo y Logística

RICHARD GALINDO

Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ORDEN DE COMPRA

ORDEN No. 156-2020

FECHA: 18/08/2020

UGAR

Tegucigalpa M.D.C.
EQUIPOS Y SISTEMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (EYS)
O8019003257392

PROVEEDOR:

RTN:

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	DEPARTAMENTO DE COBROS	DCOB 262-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	20	Compra de 20 vinchas telefónicas que serán utilizadas por el personal del Departamento de Cobros a nivel nacional, con la finalidad de que se realicen las gestiones de llamadas telefónicas correspondientes de sus casos en mora asignados.	L. 880.00	L. 17,600.00
****	****	*****U.L.*****	*****	L. -
			Subtotal	L. 17,600.00
			I.S.V. 15%	L. 2,640.00
			TOTAL	L. 20,240.00

) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.

) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.

) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.

) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.

) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.

El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.

) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Richard Galindo

Observación:

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

Nº DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC 031-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 19/08/2020

Solicitado por: Lic. Ramon Rojas / Jefe Departamento Administrativo y Logística, Lic. Angel Dominguez / Jefe Regional SRC

Memorándum de Solicitud: ALM 70-2020, JEFREG. SRC. No 071-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Compra de 220 resmas de papel bond membretado base 20 tamaño carta a full color, para suministro del almacén central del Instituto y Oficina Regional de Santa Rosa de Copan.	PROMOCIONALES Y EVENTOS	DAVID ANTONIO CRUZ EUCEDA (LITOGRAFIA SHALOM)	
Sub total	L. 37,400.00	L. 31,900.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 5,610.00	L. 4,785.00	L. 0.00
TOTAL	L. 43,010.00	L. 36,685.00	L. 0.00

Adjudicado a: DAVID ANTONIO CRUZ EUCEDA (LITOGRAFIA SHALOM)

INDIRA ROSE CENTENO HULSE
Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo y Logística

RICHARD GALTINO
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ORDEN DE COMPRA

ORDEN No. 157-2020
FECHA: 19/08/2020

LUGAR: Tegucigalpa M.D.C.
PROVEEDOR: DAVID ANTONIO CRUZ EUCEDA (LITOGRAFIA SHALOM)
RTN: 17081985002818

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	ADMINISTRATIVO Y LOGISTICA, REGIONAL SANTA ROSA DE COPAN	ALM 70-2020, JEFREG. SRC. No 071-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	220	Compra de 220 resmas de papel bond membretado base 20 tamaño carta a full color, para suministro del almacén central del Instituto y Oficina Regional de Santa Rosa de Copan. almacén central del Instituto.	L. 145.00	L. 31,900.00
****	****	*****U.L.*****	*****	L. -
		Subtotal		L. 31,900.00
		I.S.V. 15%		L. 4,785.00
		TOTAL		L. 36,685.00

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- e) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- f) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- g) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Richard Galindo

Observación:

[Signature]
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Signature]
GERENTE ADMINISTRATIVO a

Original: Contabilidad
Copia: Proveedor
Copia: UDP



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)
N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC-032-2020
CONTROL DE ACTAS MENORES
ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 24/08/2020

Solicitado por: Lic. Angela Moncada Bastias / Jefe Departamento de Atención al Docente

Memorándum de Solicitud: DATND 0240-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Servicios de consulta crediticia en Central de Riesgos, a razón de 18,000 consultas por un año de servicios a partir del 01 de octubre de 2020, para uso del Departamento de Atención al Docente.	EQUIFAX	TRANSUNION HONDURAS BURO DE CREDITO S.A.	
Sub total	L. 68,400.00	L. 45,000.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 10,260.00	L. 6,750.00	
TOTAL	L. 78,660.00	L. 51,750.00	

Adjudicado a: TRANSUNION HONDURAS BURO DE CREDITO S.A.

INDIRA ROSE CENTENO FELSE
Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo y Logística

GERARDINA AYESTAS
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ORDEN DE COMPRA

LUGAR

Tegucigalpa M.D.C.

PROVEEDOR:

TRANSUNION HONDURAS BURO DE CREDITO S.A.

RTN:

08019002276505

ORDEN No. 161-2020

FECHA: 24/08/2020

Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	ATENCION AL DOCENTE	DATND-0240-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	1	Servicios de consulta crediticia en Central de Riesgos, a razón de 18,000 consultas por un año de servicios a partir del 01 de octubre de 2020, para uso del Departamento de Atención al Docente.	L. 45,000.00	L. 45,000.00
****	****	*****U.L.*****	*****	L. -
		Subtotal		L. 45,000.00
		I.S.V. 15%		L. 6,750.00
		TOTAL		L. 51,750.00

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- e) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- f) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- g) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Gerardina Ayestas

Observación:

[Handwritten Signature]
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[Handwritten Signature]
GERENTE ADMINISTRATIVO



Original: Contabilidad
Copia: Proveedor
Copia: UDP

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)
N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC-033-2020
CONTROL DE ACTAS MENORES
ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 25/08/2020

Solicitado por: Lic. Yosmira Salgado / Jefe de Unidad de Mercadeo e Imagen Institucional

Memorándum de Solicitud: UMII No.082-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Publicación de llamado a familiares y/o beneficiarios de los docentes ya fallecidos que se detallan en el listado adjunto para continuar con sus tramites de beneficios correspondientes a publicarse los días 28 de agosto, 5 de octubre y 7 de diciembre de 2020, en dos medios escritos de mayor circulación en el país, requerida por la Gerencia de Beneficios.	PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (LA TRIBUNA)	ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA S.A. (LA PRENSA)	
Sub total	L. 34,320.00	L. 52,200.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 5,148.00	L. 7,830.00	L. 0.00
TOTAL	L. 39,468.00	L. 60,030.00	L. 0.00

Adjudicado a: PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (LA TRIBUNA) y ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA S.A. (LA PRENSA)

INDIRA ROSE CENTENO HULSE

Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CÓRDOVA

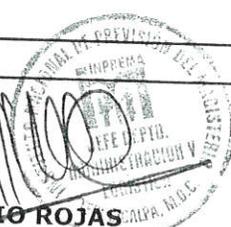
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMÓN ANTONIO ROJAS

Jefe Departamento Administrativo y Logística

SANDRA VERDE FLORES

Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)



INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC-034-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES

ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 26/08/2020

Solicitado por: Lic. Yosmira Salgado/Jefe Unidad de Mercadeo e Imagen Institucional

Memorándum de Solicitud: UMII-085-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Servicio de sistema de audio, video, micrófonos inalámbricos, parlantes , para ser utilizado en el acto protocolario de izada de la bandera Nacional en la plazoleta del edificio principal de EL INPREMA en Tegucigalpa, a realizarse el 01 de septiembre del 2020.	PRODUCCIONES SONTRAC (RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES)	PRODUCCIONES SONT-LAY	
Sub total	L. 12,700.00	L. 19,500.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 1,905.00	L. 2,925.00	
TOTAL	L. 14,605.00	L. 22,425.00	

Adjudicado a: PRODUCCIONES SONTRAC (RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES)

INDIRA ROSE CENTENO HULSE
Gerente Administrativo a.i.

REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones

RAMON ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo

GERARDINA AYESTAS
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)





INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ORDEN DE COMPRA

ORDEN No. 164-2020
FECHA: 26/08/2020

LUGAR: Tegucigalpa M.D.C.
PROVEEDOR: PRODUCCIONES SONTRAC (RIGOBERTO ANTONIO CERRATO FLORES)
RTN: 03011970004592

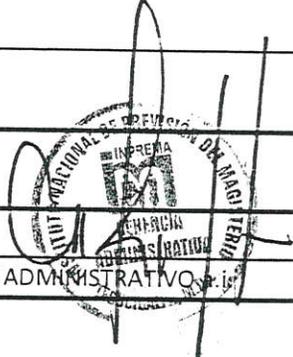
Cotización	Departamento que solicitó la Compra	No. Memorándum de Solicitud
	MERCADEO E IMAGEN INSTITUCIONAL	UMII-085-2020

Item	Cant.	Descripción de Artículos	Precio Unitario	Total
1	1	Servicio de sistema de audio, video, micrófonos inalámbricos, parlantes , para ser utilizado en el acto protocolario de izada de la bandera Nacional en la plazoleta del edificio principal de EL INPREMA en Tegucigalpa, a realizarse el 01 de septiembre del 2020.	L. 12,700.00	L. 12,700.00
****	****	*****U.L.*****	*****	L. -
		Subtotal		L. 12,700.00
		I.S.V. 15%		L. 1,905.00
		TOTAL		L. 14,605.00

AVISO IMPORTANTE

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- d) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibos y factura.
- e) La factura debe venir firmada por la persona a quien le entregaron el o los artículos.
- f) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- g) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

Elaborado por: Gerardina Ayestas *Gerardina Ayestas*
Observación:
[Signature]
JEFE DEPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
[Signature]
GERENTE ADMINISTRATIVO *[Signature]*



Original: Contabilidad
Copia: Proveedor
Copia: UDP

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

N° DE DOCUMENTO PARA REGISTRO: DCC-035-2020

CONTROL DE ACTAS MENORES
ADQUISICIÓN POR PRODUCTO/SERVICIO

Fecha: 26/08/2020

Solicitado por: Lic. Yosmira Salgado / Jefe de Unidad de Mercadeo e Imagen Institucional

Memorándum de Solicitud: UMII No.086-2020

DESCRIPCIÓN	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3
Publicación de aviso para la actualización de datos para Centros Educativos no Gubernamentales, en dos medios escritos de mayor circulación en el país, requerida por el Departamento de Afiliación, a publicarse los días lunes 31 de agosto y 14 de septiembre de 2020.	PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (LA TRIBUNA)	ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA S.A. (LA PRENSA)	
Sub total	L. 12,480.00	L. 16,000.00	
15% de Impuesto Sobre Ventas	L. 1,872.00	L. 2,400.00	L. 0.00
TOTAL	L. 14,352.00	L. 18,400.00	L. 0.00

Adjudicado a: PERIODICOS Y REVISTAS S.A. DE C.V. (LA TRIBUNA) y ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA S.A. (LA PRENSA)


INDIRA ROSE CENTENO HULSE
Gerente Administrativo a.i.


REYNALDO AGUIRRE CORDOVA
Jefe Departamento de Compras y Contrataciones


RAMÓN ANTONIO ROJAS
Jefe Departamento Administrativo y Logística


SANDRA VERDE FLORES
Oficial de Compras y Contrataciones
(Observador)